



## DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

**DECRETO 160/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal.**

El Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos, de la provincia de Zaragoza, inició expediente para la adopción de su escudo y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los Municipios y demás Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedural se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 22 de julio de 2008,

### DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo cuadrilongo de base redondeada. De azur, faja bretesada de plata, de seis piezas enteras y cinco huecos; en jefe, conjunto de tres hojas de encina, y pendientes de ellas, cinco bellotas puestas 2-3, todo de oro; y en punta, una mata de romero, de cuatro ramas y tres raígenes, todo de oro. Al timbre, Corona Real abierta.

Bandera: Paño azul, de proporción 2:3, ancho por largo; con una banda bretesada blanca de sus proporciones, que va desde lo alto del asta a la parte baja del batiente; en la parte inferior del asta, una mata de romero amarilla, de cuatro ramas y tres raígenes, y en lo alto del batiente, tres hojas de encina, frutadas de cinco, todo amarillo.

Zaragoza, 22 de julio de 2008.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Política Territorial,  
Justicia e Interior,  
ROGELIO SILVA GAYOSO**

